



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00047831--UNC-ME#FAUD - DESIGNACIONES INTERINAS EN
INSTALACIONES I "B"

VISTO:

El Expediente Número EX-2022-00047831-UNC-ME#FAUD, por el que la Profesora Adjunta a cargo de la materia de Instalaciones I "B" de la carrera de Arquitectura, solicita la cobertura de cargos Docentes para cumplir funciones en su materia; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se pretende cubrir corresponde a la vacante producida por la licencia concedida al Arq. ROBERTO TAMBUSSI.

Que de acuerdo a lo solicitado por la Profesor Adjunta, se propone la designación interina de la Arq. ANA SOFIA AVALOS, quien resultara en Orden de Méritos de la última selección interina realizada en dicha asignatura.

Que Secretaría Académica acuerda con la propuesta presentada, solicitando la designación de la Arq. AVALOS en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como suplente del Arq. TAMBUSSI, desde el 14/03/22 y mientras dure la licencia solicitada por este último.

Que asimismo, corresponde conceder licencia sin goce de sueldos a la Arq. AVALOS en su cargo de Profesora Ayudante "B" dedicación Simple, en dicha materia por igual periodo y encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

Que como suplente de la Arq. AVALOS, se propone la designación interina del Arq. JUAN ANDRES RUIZ ORRICO, por el periodo desde el 01/04/2022 y mientras dure la licencia de la Arq. AVALOS.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta ANA SOFIA AVALOS AMBROGGIO (LEGAJO N° 54600)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como suplente del Arq. TAMBUSSI, para desempeñarse en el dictado de la materia Instalaciones I “B” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 14/03/2022 y mientras dure la licencia concedida al Arq. TAMBUSSI.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos a la **Arquitecta ANA SOFIA AVALOS AMBROGGIO (LEGAJO N° 54600)**, en un cargo de Profesora Ayudante “B” con Dedicación Simple, interina, en la cátedra de Instalaciones I “B”, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79), a partir del 14/03/2022 y mientras dure su promoción dispuesta en el artículo anterior.

ARTICULO N° 3: Designar interinamente al **Arquitecto JUAN ANDRES RUIZ ORRICO (DNI N° 30.660.425)**, en un cargo de Profesor Ayudante “B” con Dedicación Simple, como suplente de la Arq. AVALOS AMBROGGIO, para desempeñarse en el dictado de la materia Instalaciones I “B” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/04/2022 y mientras dure la licencia concedida a la Arq. AVALOS AMBROGGIO.

ARTICULO N° 4: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 5: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 6: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 7: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 8: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 9: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO

